

HAROLD AMIR VALENZUELA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2020-00176-00

Ejecutivo contra OSCAR ALBAN PINO GARCIA

AUTO No. 0683

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre ocho (08) del año dos mil veinte (2020).

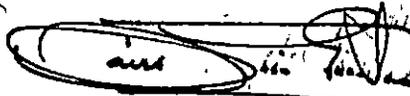
Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento del señor Oscar Alban Pino García, de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por el Banco Falabella S.A, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha julio 22 de 2020 obrante a folio 17 del presente cuaderno.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre del citado emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 11 de SEP. 2020
En estado No. 61 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

